

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Veintiocho (28) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520200007800.
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA
COMFATOLIMA.
Demandado: JOHNATAN VILLANUEVA MEJIA.

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte demandante, se aclara el proveído de fecha 25 de noviembre de 2022, en el sentido, de indicar que se tenga al FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A. como ACREEDOR SUBROGATARIO y no como CESIONARIO, en virtud de la figura de subrogación legal que operó a favor de la mencionada sociedad.

Igualmente, una vez ejecutoriada la presente providencia, las diligencias a secretaría para el respectivo control de términos, de la comunicación enviada al demandado, aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 016
fijado en la secretaría del juzgado hoy 2 de mayo de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARÍA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ